Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Tucumán 1946 (3300) Posadas (Misiones-Argentina).

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Posadas, 15 de octubre de 2026.-

CONS... MESA ...
28 OCT 2026
Nº DE TRA... 28189/26

A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROF. GABRIELA BASTARRECHEA

SU DESPACHO

Ref.: Solicitud de actualización del cronograma de la "Tercera Jornada de Reflexión sobre el Derecho al Duelo Gestacional y Perinatal".

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar la actualización del cronograma de la capacitación denominada "Tercera Jornada de Reflexión sobre el Derecho al Duelo Gestacional y Perinatal", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 669/26 y prevista originalmente para el día 15 de octubre de 2026.

La presente solicitud obedece a cuestiones administrativas y organizativas que dificultaron la difusión de la jornada con la debida antelación, por lo que resulta necesario reprogramar su fecha de realización.

En virtud de lo expuesto, se solicita actualizar la fecha de realización de la jornada para el día sábado 17 de octubre de 2026, manteniendo los horarios y demás condiciones establecidos en el cronograma aprobado oportunamente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Expte. JJ00-326-26

Dr. ALEXIS P. RASFTOPOLO
Secretario de Extensión y Vinc. Tecnológica
F.H y C.S. - UNaM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

ENTRO	SALIO
Fecha: 15/10/26	Fecha:
Hora: 18:40	Hora:

CUCAP FHYCS NOTA 901: 6214

2116/26
Subsecretaría de Educación
Expte. N°
26 OCT 2026 HORA
ENTRO

MISIONES | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología | .se Subsecretaría de Educación

FOLIO Nº 61

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

Posadas, 28 de octubre del 2026.-

Ref: **Para SIRyC** – Cambio de Cronograma en Resolución N.° 669/26 – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

A LOS
PRESIDENTES DE
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA
RAMA PRE-PRIMARIA, PRIMARIA Y ADULTOS
Y RAMA MEDIA Y SUPERIOR
SU DESPACHO

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de autorizar cambio de cronograma de la capacitación "Tercera Jornada de Reflexión sobre el Derecho al Duelo Gestacional y Perinatal", dictado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Resolución Reg del MECyT N°669/26, cuyas fechas exactas se consigna en nota adjunta a la presente.-

Atentamente.

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Subsecretaría de Educación
Expte. N°.
28 OCT 2026 HORA
SALIO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

POLIO N° 2

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POSADAS, 07 OCT 2026

RESOLUCIÓN N° 669

VISTO: El Expediente N° 5500-326-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Universidad de Misiones – Fc. de Humanidades y Cs. Sociales. S/ Declaración de Interés, Auspicio y Valoración Docente, para la Tercera Jornada de Reflexión sobre el derecho al Duelo Gestacional y Perinatal; y

Prof. GABRIELA M. BARTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

Prof. [illegible] García Rovira
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 329/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se aprueba la "Tercera Jornada de Reflexión sobre el Derecho al Duelo Gestacional y Perinatal";

Lic. MARÍA VALESA SOSA ARAUJO
Rectora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web https//:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos,

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA M. BARTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 13 y 14 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, que la "Tercera Jornada de Reflexión sobre el Derecho al Duelo Gestacional y Perinatal", aprobada por Resolución N° 329/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Tercera Jornada de Reflexión sobre el Derecho al Duelo Gestacional y Perinatal"; Formato de la capacitación: Jornada; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y Áreas curriculares del Sistema Educativo; Carga horaria de la capacitación: 4 horas reloj; Localización de la propuesta: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Día 15 de Octubre de 2026; Convenios Interinstitucionales: lo realiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupo de la capacitación: 300 Participantes; Disertantes: Dr. Cesar Iván Bondar, Prof. Ramon Gabriel Aguirre, Prof. Anazul Centeno, Prof. Daiana Belén Villalba;

Prof. Mariela Graciela Rovira
Director General de Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 18 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 692/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE, que la "Tercera Jornada de Reflexión sobre el Derecho al Duelo Gestacional y Perinatal", aprobado por Resolución N° 329/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. –

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

669

07 OCT 2026

FOLIO Nº 3

ANEXO I
"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -

b) Denominación de la capacitación: "Tercera Jornada de Reflexión sobre el Derecho al Duelo Gestacional y Perinatal".

c) Formato de la capacitación: Jornada. -

d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y Áreas curriculares del Sistema Educativo. -

e) Carga horaria de la capacitación: 4 horas reloj. -

f) Localización de la propuesta: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (UNaM) en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. -

g) Opción Pedagógica: Presencial. -

h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Día 15 de octubre del 2026:

- 09:00 hs. Acto de Apertura.
- 09:30 hs. Conferencia Inicial.
- 10:30 a 12:30 hs. Exposiciones.
- 12:30hs. Cierre

i) Convenios interinstitucionales: lo realiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. –

j) Cupo de la capacitación: 300 Participantes. –

k) Disertantes: Dr. Cesar Iván Bondar, Prof. Ramon Gabriel Aguirre, Prof. Anazul Centeno, Prof. Daiana Belén Villalba. -

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Jto. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES